

Río Gallegos, 13 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06301-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro al Lic. Marcelo MILJAK en la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ (\$310,00) en concepto de gastos de reactivación del teléfono satelital perteneciente al Rectorado;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

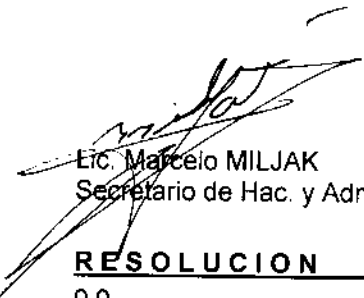
Artículo 1°.- APROBAR el reintegro al Lic. Marcelo MILJAK en la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ (\$310,00) en concepto de gastos de reactivación del teléfono satelital perteneciente al Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

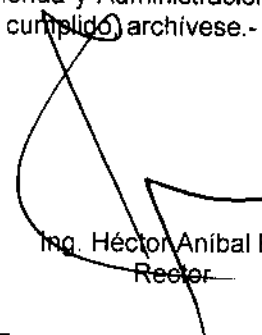
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 –Fondos del Tesoro Nacional: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 – Apoyo Administrativo- Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 310,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° 0548 -2007-
o.o.